



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia general Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 175 -2021-GGR-GR PUNO

03 SEP. 2021

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Notarial Nº 42-2021/GRP-GGR, Informe Nº 1394-2021-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JCCOJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Notarial Nº 42-2021/GRP-GGR, el Gobierno Regional Puno, comunica al señor Rojas Mamani Dionisio, la resolución del contrato Nº 28-2020-AS-GRP, contratación de servicio de supervisión para la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de las carreras de Producción, Automotriz, Minería, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del I.S.T. Manuel Núñez Butrón, Distrito de Juliaca, San Román – Puno.

Que, en la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 1394-2021-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JCCOJ, cuyo contenido es el siguiente:

"Por medio de la presente es grato dirigirme a Usted, a fin de informarle la DESIGNACIÓN de un INSPECTOR DE OBRA para la continuación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERIA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRON, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO", Código Único de Inversiones Nº 2323700, según el siguiente detalle:

BASE LEGAL. -

- Ley Nº 30225 ley de contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014, modificado por el decreto legislativo Nº 1341.
- Reglamento de la ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF publicado el 10 de diciembre del 2015, modificado por DECRETO SUPREMO Nº 056-2017-MEF.
- CONTRATO Nº 028-2020-AS-GRP, de la Adjudicación Simplificada Nº 054-2020-CS/GR PUNO-1 primera convocatoria, de la contratación de servicio de supervisión para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERIA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRON, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO".
- DECRETO LEGISLATIVO Nº 1486, decreto legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, del 10 de mayo del 2020.
- Resolución Nº 061-2020-osce/pre que aprueba la DIRECTIVA Nº 005-2020-OSCE/CD "alcances y disposiciones para la reactivación de obras publicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del decreto legislativo Nº 1486", del 19 de mayo del 2020.
- DECRETO SUPREMO Nº 101, decreto supremo que aprueba la fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del covid-19, y modifica el Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, del 04 de junio del 2020.

II. ANÁLISIS

- Con fecha 22 de diciembre del 2020, se suscribió el CONTRATO Nº 028-2020-AS-GRP, de la Adjudicación Simplificada Nº 054-2020-CS/GR PUNO-1 primera convocatoria, de la contratación de servicio de supervisión para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERIA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRON, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO", siendo el contratista el SR. DIONISIO ROJAS MAMANI, DNI Nº 02151111, con RUC Nº 10021511116, con domicilio legal en la avenida nueva Zelanda Nº 539 URB. LA CAPILLA – JULIACA – SAN ROMAN – PUNO, por el monto que asciende a S/. 331,774.46 (Trecientos Treinta Y Uno Mil Setecientos Setenta Y Cuatro con 46/100 soles), y un plazo de ejecución de 176 días calendarios que corresponde a la supervisión y 60 días calendarios para la liquidación de la obra.



[Handwritten signature]



10 SEP. 2021



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia general Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 175 -2021-GGR-GR PUNO

03 SEP. 2021

PUNO,

- En la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO" se ha RESUELTO el CONTRATO Nº 028-2020-AS-GRP, por causal no imputable de ambas partes (**falta de disponibilidad presupuestal**), ello con la finalidad de salvaguardar y evitar una resolución de contrato del consultor del servicio de supervisión, por falta de pago, que acarrearía responsabilidades y eventualmente el pago de daños y perjuicios. Bajo responsabilidad.

III. CONCLUSIONES

- Ante la falta del Superior de Obra, es de necesidad de DESIGNAR UN INSPECTOR DE OBRA, para que continúe la realización de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO".

IV. RECOMENDACIONES.

- Por las actividades programadas por el contratista ejecutor de obra, se Designa al ING. CESAR ALFREDO CATAORA PEÑARANDA como INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO".

Se recomienda a la Gerencia General Regional emitir la resolución de Designación de INSPECTOR DE OBRA al ING. CESAR ALFREDO CATAORA PEÑARANDA, quien viene laborando como ESPECIALISTA III en la Oficina Regional de Supervisión Liquidación de Obras, designado con MEMORANDUM Nº 2374 - 2021-GR-PUNO-ORA/ORH, de fecha 02/09/2021. (...).



Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe Nº 1394-2021-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JCCOJ, es pertinente emitir acto resolutivo, designando al Ing. CESAR ALFREDO CATAORA PEÑARANDA, como Inspector de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de las carreras de Producción, Automotriz, Minería, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del I.S.T. Manuel Núñez Butrón, Distrito de Juliaca, San Román - Puno.

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. CESAR ALFREDO CATAORA PEÑARANDA, como INSPECTOR DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL I.S.T. MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, DISTRITO DE JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la notificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar el desglose de la autógrafa, para ser entregada a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Signature)
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL



10 SEP. 2021